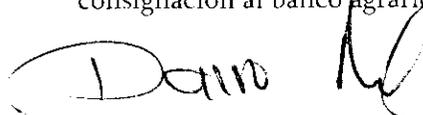


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que el presente asunto se ha recibido el escrito que antecede, por medio del cual el representante legal de la empresa donde labora el demandado, aporta la constancia de haber cancelado directamente a la ejecutante el porcentaje del embargo decretado en este trámite al salario del demandado, por cuanto han tenido inconvenientes para realizar la respectiva consignación al banco agrario.- Caucaasia, Antioquia, treinta (30) de marzo de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucaasia, Antioquia, treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0105.

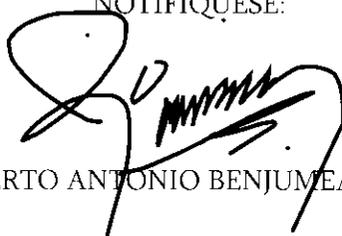
Ref: Ejecutivo de alimentos.

Rdo: 2014-00099-00

Agréguese al expediente para los fines pertinentes los documentos aportados por el pagador del ejecutado, como constancia de haber cancelado directamente a la ejecutante el porcentaje del salario descontado al ejecutado en el periodo correspondiente al mes febrero de 2021, en cumplimiento de la orden de embargo decretada en este asunto, dicho pago deberá ser tenido en cuenta como abono al crédito perseguido en este asunto en la próxima actualización del crédito.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en	
ESTADO N° 033	5010312321
fijado hoy	
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
Dairo Blanco	
El secretario	

Recibo del mes de febrero del año 2021

Lizeth Lopez <ml358132@gmail.com>

Mié 17/03/2021 11:18 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto: 1598 KB:
documents.pdf

Recibido
17/03/2021
Diana R

RECTICAR CAUCASIA S.A.S
RECONSTRUCCION DE MOTORES
900432807-5

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

RADICADO: 051543184-001-2014-00099-00

Cordial Saludo.

La presente es para hacer constancia de la entrega personal de la cuota de alimentos a la señora **LIZETH MARCELA LOPEZ CRUZ** del proceso ejecutivo por alimentos de nuestro empleado **RAFAEL DARIO RAMOS MARTINEZ** el cual se esta haciendo como se ha mencionado anteriormente por inconvenientes con el Banco Agrario; anexo el recibo correspondiente al mes febrero de 2021.

La presente se firma en Caucasia a los 02 dias del mes de marzo de 2021

Atentamente.

[Faint circular stamp]

[Handwritten signature]

RUDTH MARINA SOFAN MORENO
Representante Legal

